



TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA PROVEER, POR PROMOCIÓN INTERNA, 21 PLAZAS DE SARGENTO CONDUCTOR DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS, CONVOCADA POR DECRETO DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2009, DEL DELEGADO DEL ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (BOAM DEL 7 DE DICIEMBRE DE 2009)

ANUNCIO

El Tribunal calificador de las pruebas selectivas reseñado en el encabezamiento, en su sesión celebrada el día 31 de enero de 2011, ha adoptado los siguientes acuerdos:

1. Aprobar la relación de aspirantes que han superado el primer ejercicio de dicho proceso selectivo.

En anexo figura la relación de aprobados, la nota del primer ejercicio, así como las notas parciales obtenidas en cada una de las dos pruebas de que constaba el mismo. En el caso de los aspirantes declarados exentos del primer ejercicio se hacen constar las notas publicadas por la Subdirección General de Selección de Personal en su anuncio de fecha 11 de septiembre de 2010.

2. Hacer públicas, en relación con los aspirantes que han superado el primer ejercicio, las puntuaciones obtenidas en la valoración de los méritos de la fase de concurso, que, asimismo, figuran en el anexo.
3. Los interesados dispondrán de un plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio para solicitar la revisión del examen o formular alegaciones en relación con la puntuación de la fase de concurso.

Dichas solicitudes y alegaciones se presentarán por escrito, cursado a través de cualquiera de las Oficinas de Registro del Ayuntamiento de Madrid o en cualquiera de los lugares y formas establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que se opte por presentar las solicitudes o alegaciones ante una oficina de Correos, se hará en sobre abierto para que las mismas sean fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Se ruega a los interesados, para asegurar que dichos documentos lleguen en plazo al Tribunal que, una vez presentado su escrito en el Registro, lo comuniquen a la Secretaria del Tribunal, remitiendo copia de los documentos registrados, al número de fax 914803406 o entregándolos personalmente en la quinta planta de la sede de la Dirección General de Emergencias y Protección Civil (Avenida del Mediterráneo, 62)

4. A los efectos de aplicación, si procediera en su momento, del artículo 7 del Acuerdo Convenio sobre condiciones de trabajo comunes al personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos para el período 2008-2011, relativo a la exención de pruebas, en breves fechas, se publicará anuncio indicando las



puntuaciones de aquellos aspirantes que únicamente hayan superado una de las dos pruebas del primer ejercicio.

Madrid, 2 de febrero de 2011, LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR, Montserrat Royuela Prieto.